

1946 - 2016

EXP-UNC: 0037789/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Centro de Investigaciones de esta Facultad, por la que solicita la renovación de la designación por concurso de la Prof. María Magdalena Uzín; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se ajusta a lo previsto en el Art. 32° del Reglamento de Concursos para Investigadores Formados, Resolución Decanal N° 37/06 t.o. Resolución del H. Consejo Directivo N° 353/05;

Que la Resolución interna del CIFFYH N° 05/13, refrendada en todos sus términos por Resolución del H. Consejo Directivo N° 221/13, establece los mecanismos de renovación de cargos de Planta de dicho centro, ajustándose a las previsiones de la OHCS N° 06/2008;

Que la mencionada docente ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida por el Art. 3° de la Resolución interna del CIFFYH N° 05/13;

Que con fecha 09 de Septiembre de 2015, se reunió el Comité Evaluador designado oportunamente;

Que el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al estudio y valoración de la documentación presentada por las docentes mencionadas, estableciendo como calificación final satisfactorio en todos los casos;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 07 de Marzo de 2015, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las actuaciones del Comité Evaluador, que entendió en el estudio y evaluación de la actividad académica y de investigación de la Profesora María Magdalena UZÍN.


ARTÍCULO 2°.- RENOVAR la designación por concurso de la **Doctora María Magdalena UZIN**, legajo 33621, en el cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesora Adjunta de dedicación simple- en el Área Letras del Centro de Investigaciones de esta Facultad, **a partir del 06 de Septiembre de 2015 y por el término reglamentario de cinco (5) años.**

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 1000/2015 y 89/2016.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°: **039**
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades